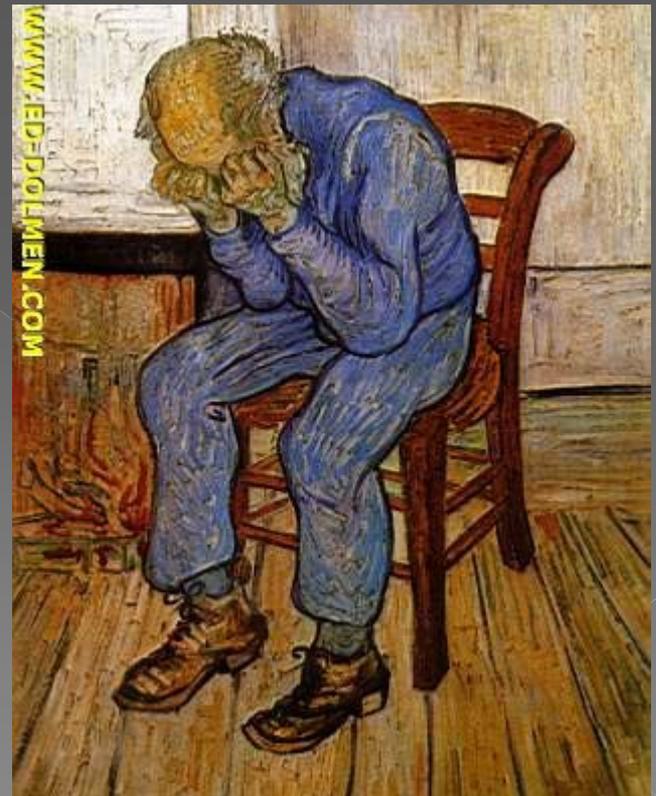


QUE ES EL MALTRATO AL ANCIANO

- Maltratar a un anciano es hacer, o dejar de hacer algo, que resulte un daño para un anciano o ponga a un anciano indefenso en riesgo de lastimarse. Incluye:
 - Abuso físico, sexual y emocional.
 - Descuidar o abandonar a un anciano, en el entorno familiar, social e institucional.
 - Tomar o emplear mal el dinero o pertenencias de un anciano.
 - El maltrato a los ancianos puede ocurrir dentro de la familia. También puede ocurrir en escenarios como hospitales, residencias o en la comunidad.

MALTRATO AL ANCIANO

- Primera Conferencia Nacional de Consenso sobre el anciano maltratado: "La Declaración de Almería sobre el maltrato al Anciano" se celebra en Almería el 4 de mayo de 1995



Declaración de Almería

- ◉ «Todo acto u omisión sufrido por persona de 65 años o mas, que vulnera la integridad física, psíquica, sexual y económica, el principio de autonomía, o un derecho fundamental del individuo, que es percibido por éste o constatado objetivamente, con independencia de la intencionalidad y del medio donde ocurra(familiar, comunidad, instituciones)»

LA CONSTITUCIÓN

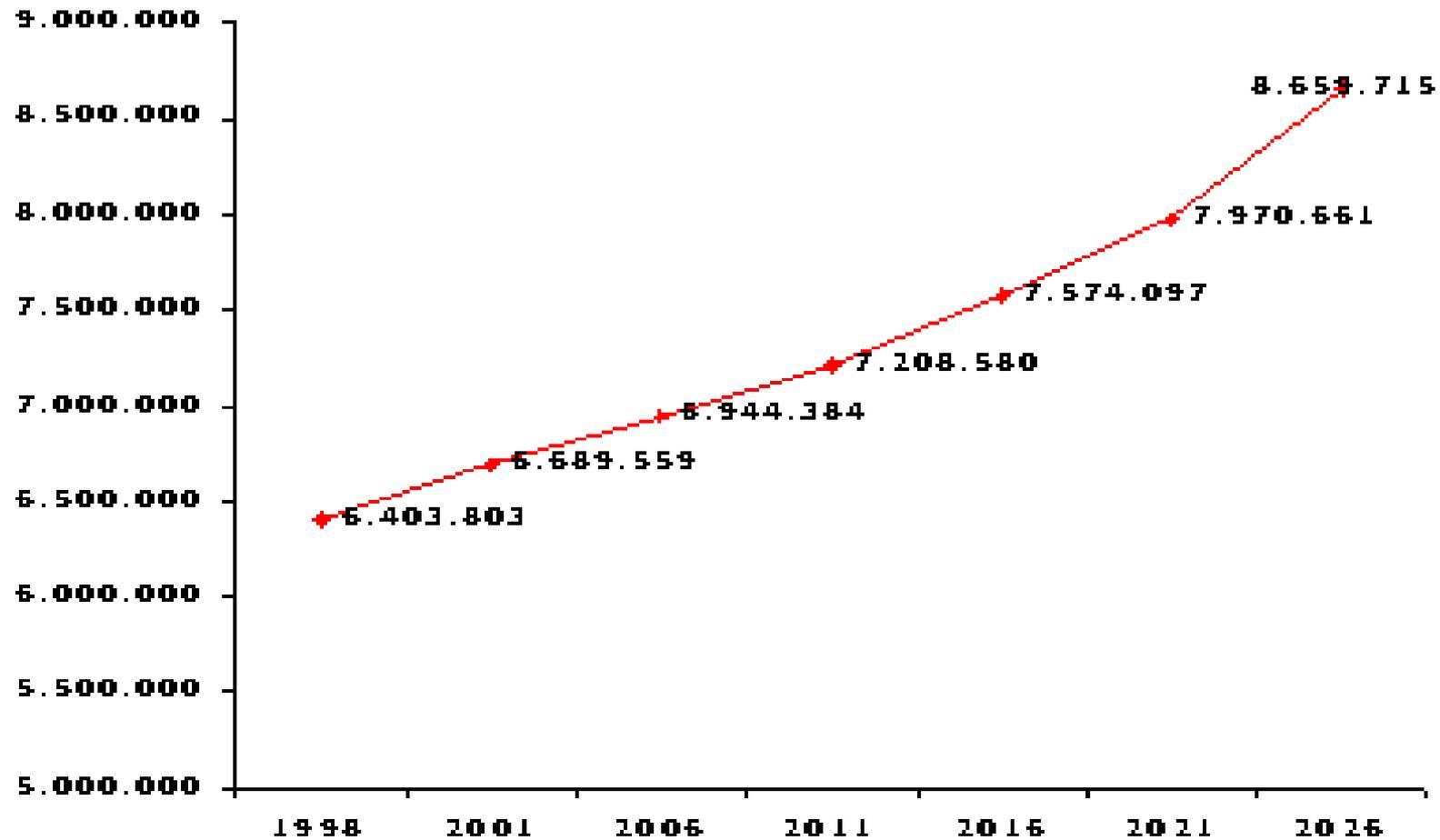
- ◉ El artículo 10.1 de nuestra [Constitución](#) establece que *“la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social”*. Por su parte el artículo 15 señala que *“todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral...”* y además los artículos 49 y 50 establecen, dentro del marco de los principios rectores de la política social y económica, previsiones para que los poderes públicos promuevan el bienestar de las personas con minusvalías y el de las de la tercera edad.

Código penal

- ◉ En el ámbito de nuestro derecho penal existen algunas previsiones que tienen en cuenta a las personas que por su edad o por sus condiciones físicas y/o mentales se encuentran con la imposibilidad de atender a sus propias necesidades vitales.

Código penal

- ◉ El artículo 619 del [Código Penal](#)
- ◉ Dispone este artículo: *“Serán castigados con la pena de multa de 10 a 20 días los que dejaren de prestar asistencia o, en su caso, el auxilio que las circunstancias requieran a una persona de edad avanzada o discapacitada que se encuentre desvalida y dependa de sus cuidados”*



Fuente: Instituto de Demografía. Proyección de la población española, Madrid (1994)

EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA DE LOS ANCIANOS EN
LOS PRÓXIMOS AÑOS

Este progresivo envejecimiento de la población acontece junto con determinados cambios sociales:

- ◉ Familias cada vez mas reducidas
- ◉ La incorporación de la mujer al mundo laboral
- ◉ Cambios culturales en los que la desvinculación, la disminución de la tolerancia, la discriminación y la tendencia a la institucionalización de los ancianos esta presente

- ◉ Este contexto hace del maltrato al anciano (MA) un problema socio sanitario emergente en las sociedades desarrolladas.



SIGNOS QUE HACEN SOSPECHAR MALOS TRATOS

Lesiones múltiples de distinta evolución:

- ◉ Cicatrices
- ◉ Quemaduras
- ◉ Fracturas múltiples
- ◉ Heridas punzantes y cortantes
- ◉ Hematomas



SIGNOS QUE HACEN SOSPECHAR MALOS TRATOS

Negligencias:

- ◉ Deshidratación y malnutrición
- ◉ Úlceras por presión
- ◉ Suciedad, mal olor
- ◉ Ropas desarregladas
- ◉ Falta de medios de ayuda (gafas, dentadura, audífonos...)
- ◉ Medicación inadecuada (sobresedación o mal indicada)

Factores de riesgo y vulnerabilidad de ser víctima de malos tratos

- ◉ **Para el anciano:**
- ◉ Edad avanzada
- ◉ Deficiente estado de salud
- ◉ Incontinencia urinaria y fecal
- ◉ Deterioro cognitivo y alteraciones de conducta
- ◉ Dependencia física y emocional del cuidador
- ◉ Aislamiento social
- ◉ Antecedentes de malos tratos

- Para el agresor (cuando es el cuidador):
- Sobrecarga física o emocional (situaciones de estrés, crisis vitales)
- Padecer trastornos psicopatológicos
- Abuso de alcohol u otras toxicomanías
- Experiencia familiar de maltrato a ancianos o violencia familiar previa.
- Incapacidad del cuidador para soportar emocionalmente los cuidados

Situaciones de especial vulnerabilidad

- Vivienda compartida
- Malas relaciones entre la víctima y el agresor
- Falta de apoyo familiar, social y financiero
- Dependencia económica o de vivienda del anciano

La intervención de los profesionales sanitarios en la práctica en prevención primaria

- ◉ Detectar los factores de riesgo del anciano y del cuidador y las situaciones de mayor vulnerabilidad para que el maltrato se produzca.
- ◉ Canalizar las intervenciones para modificar los factores de riesgo
- ◉ Apoyar a los cuidadores: vigilar y actuar ante situaciones de estrés y sobrecarga emocional, que pueden constituir el desencadenante de la violencia

Recomendaciones básicas para los profesionales de Atención Primaria

- Estar alerta ante la posibilidad de maltrato en los ancianos
- Identificar personas en riesgo: factores de riesgo y vulnerabilidad
- Investigar señales de alerta
- Intervenir modificando factores de riesgo cuando esto sea posible
- Una vez diagnosticado el maltrato, poner en marcha estrategias de actuación con la víctima y agresor (con frecuencia el cuidador) y hacer el seguimiento del problema
- Coordinar nuestra actuación con el trabajador social y los servicios especializados
- Registrarlo en la historia

Pautas de entrevista con el anciano maltratado

- **Algunas normas para facilitar la entrevista:**
 - Entrevistar al paciente solo y con el cuidador
 - Analizar la relación y cambios de actitud en su presencia
 - Dar confianza y facilitar la expresión de sentimientos
 - Garantizar la confidencialidad
 - Hablar con lenguaje claro y sencillo
 - Hacerle algunas preguntas para facilitar que el paciente cuente su problema
 - Preguntar por factores de riesgo

○ La A.M.A sugiere 5 preguntas:

- 1.-¿Alguien le ha hecho daño en casa?
- 2.-¿Tiene miedo de alguna de las personas que viven con usted?
- 3.-¿Le han amenazado?
- 4.-¿Le han obligado a firmar documentos que no entiende?
- 5.-¿Alguien le ha puesto dificultades para que usted pueda valerse por sí mismo?

○ La Canadian Task Force sugiere añadir otras 4 preguntas:

- 6.- ¿Alguien le ha tocado sin su consentimiento?
- 7.-¿Alguien le ha obligado a hacer cosas en contra de su voluntad?
- 8.-¿Alguien toma cosas que le pertenecen sin su permiso?
- 9.-¿Está solo a menudo?

BIBLIOGRAFIA

- ◉ Artículo 10.1 de La Constitución española
- ◉ Artículo 619 del Código Penal
- ◉ Maltrato en el anciano. Posibilidades de intervención desde la atención primaria

www.elsevier.es/sites/default/files/.../27v37n02a13084493pdf001.pdf

- ◉ [DECLARACIÓN ALMERÍA SOBRE EL ANCIANO MALTRATADO](#)

www.imsersomayores.csic.es/documentos/.../almeria-declaracion-01.r

[MALOS TRATOS A LOS ANCIANOS - SEMFYC](#)

- ◉ www.semfyc.es/pfw_files/cma/Informacion/modulo/.../ancianos.pdf